RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 554/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL - AD REFERENDUM ID N° 422.742.

Asunción, 08 de marzo de 2023

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 06 de marzo de 2023, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio Nº 2889/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL - AD REFERENDUM ID N° 422.742.;** la Providencia GOC Nº 38/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme los procedimientos establecidos para las contrataciones realizadas por SBE, en fecha 24 de febrero de 2023, se realizó la Etapa Competitiva, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 422.742.

Que, posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 11:00 horas del 28 de febrero de 2023, se dio inicio al Acto de Apertura de la Oferta presentada por el Oferente, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL - AD REFERENDUM ID N° 422.742.**, conforme Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 28/02/2023.

Que, Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** la vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo por un periodo de 12 (doce) meses.

Que, En consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la oferta que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/2019, se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL - AD REFERENDUM ID N° 422.742**, a la Firma **COMTEL S.A. (RUC N° 80016715-5), cuyo Precio Total,** asciende a la suma de G. ***3.240.000.000 (guaraníes tres mil doscientos cuarenta millones) IVA Incluido.*** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto Total de G. 3.240.000.000 (guaraníes tres mil doscientos cuarenta millones). Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** la vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo por un periodo de 12 (doce) meses.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 08 de marzo de 2023, Acta N° 10/2023, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR, LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 02/2023 SERVICIO DE SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA TECNICO ADMINISTRATIVO FINANCIERO (STAF) DE LA CONATEL - AD REFERENDUM ID N° 422.742**, a la Firma **COMTEL S.A. (RUC N° 80016715-5), cuyo Precio Total,** asciende a la suma de G. ***3.240.000.000 (guaraníes tres mil doscientos cuarenta millones) IVA Incluido.*** Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto Total de G. 3.240.000.000 (guaraníes tres mil doscientos cuarenta millones). Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL;** la vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo por un periodo de 12 (doce) meses.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 554/2023.

A1134120

RECIBÍ CONFORME
Larissa Amarilla R.
Secretaria
GOC CONATEL
FECHA: 11-03-23
HORA: 10:20